

Dolavon, Chubut, 28 de febrero de 2.025.-

VISTO:

El Expediente N° 213/2025 de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Gobierno de la Provincia del Chubut;

La Resolución N° 0182/2025 STR; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon solicita mediante nota del 13 de noviembre de 2024, la implementación de un programa de bicicletas para el turismo, llamado "Bicilocal";

Que, la Municipalidad de Dolavon, solicita a la Secretaría mencionada, el acompañamiento con bicicletas en el marco del Programa Potenciar Local;

Que, el programa municipal tiene como objetivo brindar bicicletas de uso público para las personas que visiten Dolavon;

Que, el programa será administrado por el área de turismo local;

Que, la iniciativa tiene como objetivo contribuir positivamente a la economía y sustentabilidad de Dolavon;

Que, la Secretaría de Trabajo otorgó a la Municipalidad de Dolavon el subsidio para el programa por un monto total de pesos: dos millones setecientos mil (\$2.700.000,00) y es menester la previsión presupuestaria del presente programa con la creación de las partidas de recursos y gastos correspondientes;

POR ELLO:

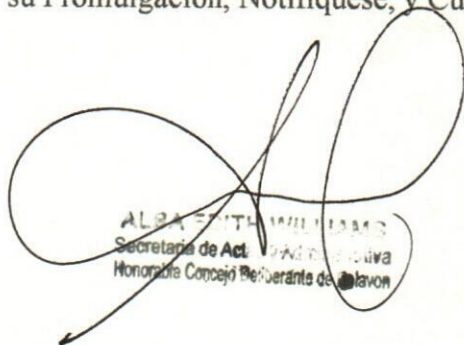
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

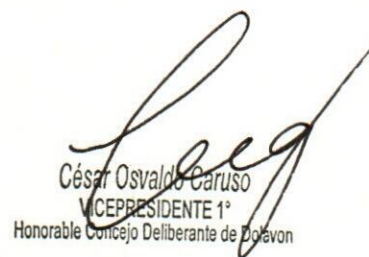
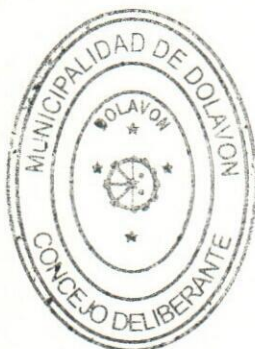
ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** la modificación y creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2025, según el siguiente detalle: - - - - -

- **RECURSOS:** Incrementese la Partida **03.00.18** "SUBSIDIO", por la suma de pesos: dos millones setecientos mil con 00/100 (\$2.700.000,00). - - - - -
- **EGRESOS:** Créase en la partida de BIENES DE CAPITAL, la subpartida **10.06** "PROGRAMA BICI LOCAL", por la suma de pesos: dos millones setecientos mil con 00/100 (\$2.700.000,00). - - - - -

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EMILIA WILLIAMS
Secretaría de Act. Legislativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1221/2025.-

---Dada en la 1ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 27 días del mes de febrero del año 2.025.-----

---ACTA N° 1.097.-----



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 28 de febrero de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a AUTORIZAR la modificación y creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1221/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

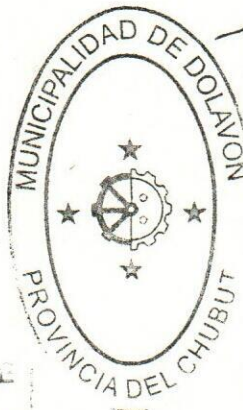
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1221/2025 sancionada en la 1° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2025, Acta N°1.097.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 368/2025



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	28	02	2025
Hora: 10:15		Página: 1 - 1	

ALBA ESTHER WILLIAMS
Secretaria de Act. y Asesoría Legal
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon